

DECRETO Nº 5 3 0 2

TEMUCO.

1 1 DIC. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018.

2.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 20 espacios de comercialización para "JJ.VV VILLA CAUTIN UNO", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA NAVIDEÑA EN SECTORES 2024" en calle Capri, esquina Av. Recabarren de la comuna de Temuco los días 6-7-8-13-14-15-20-21 y 22 de diciembre del 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
1	DURAN	VALDEBENITO	YESSENIA ANDREA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
			PATRICIA		DALLAN TITAQUETENIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
2	GUZMAN	SEPULVEDA	ELIZABETH		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
			ANGELA DEL			SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
3	RIVAS	QUEZADA	CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
4	LOZANO	ANTIVIL	BERTA DOMINGA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA Nº 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
5	GUZMAN	HUERALEO	KIMBERLY NINOSKA		RUT INVALIDO	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
6	BARRA	JARA	SILVIA MAGALY		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
7	ARCOS	VASQUEZ	KARLA ANTONELLA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
			SOLEDAD DEL			SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
8	PEZO	AGUILAR	ROSARIO		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
	_					SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
9	YAÑEZ	MONTERO	LUZ MERY		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
10	EPULLAN	CONSTANZO	IDALIA MARGARITA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
11	AGUILERA	AGUILERA	GISELLE ROMANET		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
4.0	DAGUEGO					SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
12	PACHECO	ANDRADE	GABRIELA ALICIA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
12	OÑATE	MAGIAG	DI ANCA DELIA			SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
13	OÑATE	MACIAS	BLANCA DELIA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
1.4	ITLIDDA	DE70	MACARENA		24742 V 24011FTF214	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
14	ITURRA	PEZO	ALEJANDRA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
15	VALDEBEINITO	CANIZANIA	MYRIAM		BATAB V BAGUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
15	VALDEBEINITO	SANZANA	GENOVEVA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
16	JARA	ACHILEDA	YESICA DEL		DAZAD V DAGUETE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
10	JAKA	AGUILERA	CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
17	CRUCES	MUÑOZ	MARIA CRISTINA		DAZAD V DAOLIETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
17	CHUCES	IVIONUL	IVIARIA CRISTINA		BAZAR Y PAQUETERIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3



18	ALARCON	PIRQUIL	TATIANA ELISA	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
19	RECABARREN	ILLESCA	CAROLINA DEL CARMEN	BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
20	SANDOVAL	SERRANO	PAULINA NATALY	PAQUETERIA Y JUGUE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN TES ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MOZ/JCL/ MPM/mgo DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes.

ALCALDE ROBERTO MEIRA ABURTO